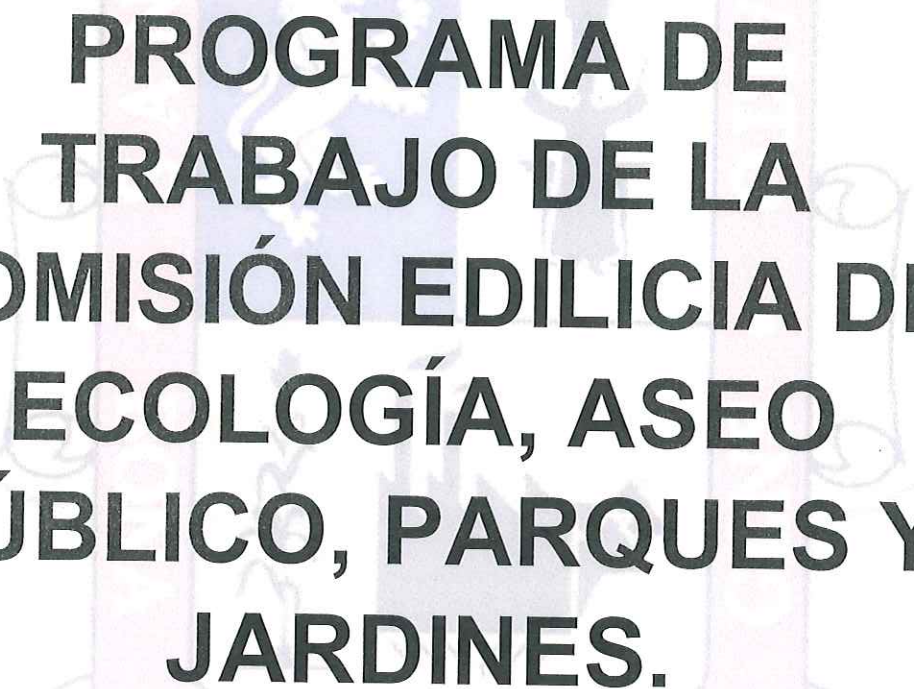




SANMIGUELELALTO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**DONDE LAS COSAS
BUENAS SUCEDEN**



**PROGRAMA DE
TRABAJO DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE
ECOLOGÍA, ASEO
PÚBLICO, PARQUES Y
JARDINES.**

**C. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024**

La Comisión Edilicia de Ecología, Aseo Público, Parques y Jardines, presenta el Plan de Trabajo atendiendo las obligaciones y atribuciones de esta Comisión, de conformidad y cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala lo siguiente:

I. Es información Pública fundamental de los Ayuntamientos:

VII. Los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

El artículo 106 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, nos menciona que las obligaciones y atribuciones de la comisión de Ecología, Aseo Público, Parques y Jardines son las siguientes:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de

nuevas dependencias o instituciones de índole municipal en materia de Ecología, Aseo Público, Tratado y Traslado de Residuos Peligrosos y Parques y Jardines.

- II. El estudio y planificación de los sistemas que puedan beneficiar el medio ambiente en el Municipio.
- III. Coadyuvar con las autoridades sanitarias y ecológicas en los programas y campañas de saneamiento ambiental en el Municipio.
- IV. Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros Municipios, Estados o Países a efecto de ver la posibilidad de su aplicación en la jurisdicción municipal.
- V. En general, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para el control y mejoramiento ecológico del Municipio, en observancia de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología debe emprender el municipio.
- VII. Vigilar el cumplimiento del reglamento municipal de Aseo Público y las demás normas legales sobre la materia.
- VIII. Estudiar y proponer al Ayuntamiento, los planes y sistemas de aseo público que se estimen adecuados para el Municipio.
- IX. Realizar los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para depósito de basura o rellenos sanitarios y desechos recolectados y

la posibilidad de celebrar convenios de industrialización o comercialización.

- X. Establecer un plan de colaboración por parte de los vecinos y en su caso, los comités vecinales que funcionen en el municipio, para una mejor administración del servicio público de aseo.
- XI. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con autoridades sanitarias y ecológicas, respecto de los programas y campañas de aseo público y saneamiento ambiental en el municipio.
- XII. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las Leyes Federales, Estatales y la reglamentación municipal sobre ecología, forestación, control ambiental, parques, espacios recreativos y áreas verdes en general.
- XIII. Supervisar los estudios que se concreten en proyectos para la conservación, superación y embellecimiento de parques, jardines, espacios recreativos y áreas verdes del municipio.
- XIV. Coadyuvar con las diferentes autoridades en materia de ecología, forestación y reforestación en los planes y programas para beneficio de las áreas verdes del municipio;
- XV. Vigilar y coordinarse con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, en todos aquellos parques, jardines, espacios recreativos y áreas verdes en donde se haga necesario derribar árboles o maleza que represente riesgos; y
- XVI. Las demás que determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

MISIÓN

Ser una comisión que cumpla con las facultades y obligaciones de los reglamentos de las materias que nos competen, de manera eficiente, transparente, honesta y servicial.

VISIÓN

Ser una Comisión Municipal Competente y aplicada para que de tal forma se mantenga la imagen de un San Miguel el Alto limpio, verde y embellecido, durante toda la gestión de esta administración.

OBJETIVO GENERAL

Crear reuniones de trabajo con el director de Aseo Público, Ecología, Parques y Jardines, y demás direcciones que se requieran y trabajen a la mano de esta comisión, para en conjunto cumplir con los programas y actividades mencionadas anteriormente de una manera más eficaz y puntual.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar mantenimiento constante al parque vehicular y equipo destinado a la recolección de los residuos sólidos del municipio, así como al destinado a parques y jardines.
- Realizar el análisis de un nuevo lugar para el depósito de los residuos sólidos.

- Implementación de rutas para recolección de basura en las comunidades rurales que lo necesiten.
- Gestión de recursos para la adquisición de equipo para las personas en el área de aseo, así mismo para las de parques y jardines.
- Realizar estudios de factibilidad para la implementación de contenedores de basura en colonias, fraccionamientos y comunidades de este municipio.
- Realizar campañas de conciencia sobre la importancia de mantener la basura en su lugar y que un municipio limpio es tarea y responsabilidad de todos.
- Realizar campañas de reforestación.
- Crear actividades de limpieza y de concientización ambiental.
- Promover la esterilización y adopción de perros.

METAS

- Atender oportunamente las solicitudes de la ciudadanía.
- Solucionar las quejas que son turnadas por la ciudadanía, dando seguimiento a su operación.
- Mejorar la cobertura de recolección de basura, así como las áreas naturales en el municipio.
- Generar conciencia en la población acerca de la importancia de mantener la basura en su lugar, la plantación y cuidado de árboles y el cuidado de los espacios verdes.

ATENTAMENTE.

Ana Marlene Jiménez Muñoz

Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz

Presidenta de la comisión edilicia.

Ángel Missael Loza Martín

Lic. Ángel Missael Loza Martín

Integrante de la comisión edilicia.

C. Esther Miranda Aldana

C. Esther Miranda Aldana

Integrante de la comisión edilicia.

SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024